INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05005812024	**Cupos: 240**	**Servicio que presta: Educación inicial Rural EIR**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 08/03/2024		**Período reportado: Septiembre**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Remedios - Segovia		**N° de unidades de servicio:**	**13**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación FUNDARMAN		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Angie Jhoanna Martinez**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Porce Nus**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Lucy Villegas Madero			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se dió cumplimiento al item 2.1, se realizo formación al talento humano sobre los manuales operativos de las diferentes modalidades y las orientaciones tecnicas del ICBF. Desde Fundarman nos acogeremos a las directrices, manuales operativos y administrativos en la suscripción del contrato firmado por la Regional Antioquia y en supervisión del centro zonal Porce Nus	No se presento ninguna alerta, se cumplió con el Ram y la cobertura en el mes de septiembre	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS). 2. Registro de coberturas atendidas cada mes	**70%**
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se realizó el informe técnico con toda la información obtenida del consolidado realizado por las agentes educativas	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Formato de Informe Técnico y Administrativo diligenciado, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato de Informe Financiero diliegenciado , acorde al avance de ejecución del contrato.	**70%**
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La EAS cuenta con un protocolo para el ingreso de personas externas, garantizando la integridad y el bienestar de los niños y las niñas, el protocolo es socializado a las agentes educativas, padres de familia y se comparte con las personas externas que accedan a la unidad de servicio .	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Carta o correo donde presentar al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera Infancia. 2. Carta o correo donde se le informa al Supervisor que se tomará registro fotográfico y/o de video y que se cuenta con la autorización de los padres. En el caso de que se requiera realización de entrevistas o registro fotográfico de los niños se debe contar en la UDS con las autorizaciones de los padres de familia y/o acudientes, en caso de requerirlo el supervisor puede solicitar copia de estas autorizaciones.	**70%**
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En las UDS solamente se colocan los afiches autorizados por la Fundación y por el ICBF, no se permite realizar actividades de proselitismo	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	reporte de PQRS por este motuvo y el equipo de seguimiento a la ejecución revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	**70%**
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	El talento humano contratado por la entidad administradora del servicio es idoneo para desempeñar las funciones encomendadas, permitiendole llevar un manejo y control de la información suministrada para el contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Acta de socialización de la Guía para la focalización de usuarios en los servicios de Primera infancia de ICBF. 2.subsanación de Reporte de beneficiarios que una vez realizado los cruces de bases de datos no cumplan con los criterios de focalización definidos por ICBF 3. Soporte de las acciones realizadas para la focalización y búsqueda activa de beneficiarios.	**70%**
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se invita al talento humano a participar en los diferentes espaciospropuestos por el ICBF para su cualificación y aprendizaje, el talento humano participo del proceso de inducción el día 8 de marzo con la nueva entidad, del 11 al 14 con la psicosociales, enfermeras y coordinadoras Se ha participado en los comité técnicos que realiza el ICBF tanto de manera presencial como a las asistencias técnicas de manera virtual.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Actas de seguimiento y supervisión 2. acciones de mejora adelantadas por los hallazgos.	**70%**

2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y de más entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	La entidad admistradora del servcio FUNDARMAN tiene su sede administrativa en la ciudad de Medellín	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	**70%**
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La fundación Fundarman tiene su sede administrativa ubicada en la ciudad de Medellin en la Calle 59 # 45D - 87. En esta dirección van a reposar todos los documentos, formatos y soportes financieros, ténicos, administrativos y juridicos asociados a la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Oficio con relación de Excel donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	**70%**
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	En la formación a familias del mes de agosto se les habla sobre los diferentes protocolos y lineamientos para la prevención de las violencias en la primera infancia y protocolos en alertas ante las posibles vulnearaciones e inobservancia de los derechos de los servicios en la primera infancia. Se realiza un conversatorio para que las familias y el talento humano conozcan los directorios institucionales y sepan donde deven acudir en caso de una vulneración de los derechos de los niños y las niñas.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta de socialización del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. 2. Plan de acompañiento y formación a las familias. 3. Plan de cualifación al talento humano.	**70%**
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	En el mes de agosto no se presentaron visitas de supervisión en el contrato 05005812024	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Plan de acción de mejora subsanación, implementando las recomendaciones y procedimientos para la subsanación de hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar	**70%**
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Se desarrollan los procesos pertinentes que permitan informar de manera oportuna situaciones atipicas que afecten la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Correo electrónico informando al supervisor del contrato las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio, que pongan en riesgo el cumplimeinto del objeto contractual, la vida y la integridad de los niños y las niñas. 2. Soporte de activación de las rutas con las autoridades competentes	**70%**
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Durante el mes de agosto no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes del programa EIR contrato 05005812024	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. 2. Soportes de activacón de Rutas y/o articulacion con entidades competentes. 3. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación.	**70%**
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atenciónen el marco del Modelo de Enfoque Diferencia l de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Desde la Fundación Fundarman se generan espacios de inclusión y participación de acuerdo al modelo de enfoque diferencial.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Propuesta pedagógica con Modelo de enfoque diferencial. 2. Actas de concertación (cuando aplique)	**70%**
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio,para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	La EAS, define las rutas y protocolos que se trabajan contextualizados de acuerdo al territorio donde se vs a ejecutar el proceso, garantizando los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes en cada unidad de atención.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de primera infancia en el territorio. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	**70%**
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	Durante el mes de agosto no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes del programa EIR contrato 05005812024	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Formato de Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" F4.A1.LM5.PP los primeros cinco días de cada mes. 2. F8.G12.PP Certificado de no ocurrencia hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia.(cuando aplique)	**70%**
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de agosto no se presentaron presuntos hechos de violencia del contrato EIR 05005812024	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Protocolo y acta de socialización al talento humnao y padres de familia de las actuaciones ante alertas de amenaza, vulnerción e inobservancia de derechos al talento humano. 2. Evidencia de la activación del protocolo cuando aplique.	**70%**
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La Fundación Fundarman en el mes de agosto se encuentra al día con todas las obligaciones contractuales del talento humano, seguridad social y demas obligaciones, pensión y riesgos laborales.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Planillas de pago de nómina 2. Informe Financiero diliegnciado acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Soportes del Pago Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales	**70%**
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La Fundación Fundarman se encuentra al día en el pago a proveedores y demás procesos de pago	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Informe Financiero diligenciado acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	**70%**

2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La socialización de los servicios de primera infancia se realizó en el mes de abril al inicio del contrato y la segunda Socialización se realiza al finalizar el contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Acta de socialización al talento humano de la Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia. 2. Invitación, acta, listado de asisitencia, formato de evaluación, registro fotografico de las jornadas de socialización de los servicios de la	**70%**
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La Fundación Fundarman, de acuerdo a los lineamientos de la modalidad familiar EIR dara cumplimiento con calidad a todos los procesos que debe cumplir la modalidad.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Actas de visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS 2. Plan de acciones de mejora implementado 3. Autoevaluación de estandares de calidad.	**70%**
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La Fundación Fundarman en su contrato con la Aseguradora tiene establecido que se informa inmediatamente suceda un acontecimiento especial	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Poliza de cumplimiento del contrato de aportes. 2. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada, las acciones adelantadas, el listado de los elementos afectados y la forma en la cual se plantea reponer los mismos. (cuando aplique)	**70%**
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La Fundación Fundarman realiza un cronograma de actividades, en el cual se presenta la contrapartida la cual se realizara durante todo el contrato siendo avalada primero por el cómite tecnico del ICBF	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. informe de cofinanciación cuando haya lugar.	**70%**
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La Fundación Fundarman, realiza acuerdos con las familias y las juntas de acción comunal para ubicar los espaciós donde se realizaran los encuentros con los niños y las niñas, mujeres gestantes de las unidades de atención Arenales, Rancho Quemado 1 - Rancho Quemado 2 Las Guaguas 1 - Las guaguas 2 - El Carmen 1-El Carmen 2- El Carmen 3 - Mañanitas alegres - Santana - Lejanias 1 - Lejanias 2 - Lejanias 3	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda (cuando aplique)	**70%**
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La Fundación Fundarman se acoge y establece todos los manuales operativos, reglamentos y los lineamientos como lo dice la ley y lo establecido por el ICBF	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Manual Operativo. 2. Lineamientos Técncos. 3. Actas de Comité Técnico. 4.Actas Visitas de Verificación.	**70%**

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	FASE PREPARATORIA	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	La EAS Fundación Fundarman realizó la actividades correspondientes para dar inició en las diferentes unidades de atención que hacen parte de contrato 05005812024 para su debida ejecución.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente y se da cumplimiento con las actividades requeridas en el inicio del programa EIR Educación Inicial Rural, en las diferentes unidades de atención	1.Acta del Primer Comité Técnico. 2.Acta de formación al talento humano. 3.Focalización. 4.Cronogrma de actividades. 5.Planeación pedagógica. 6.Plan de saneamiento básico. 7.Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 8.Hojas de Vida del talento humano. 9. Contratos talento humano 10.Poliza.	**70%**

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3. 1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

ITEM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EAS Fundación Fundarman garantiza la atención a niños, niñas, mujeres gestantes definidos en el contrato 05005812024 dando inició a la atención desde el día 08/03/2024 en todas las unidades de atención donde se presta el servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Registro de Asistencia Mensual 2. Informe Financiero diligenciado acorde al avance de ejecución del contrato	**70%**
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato (RELACIONAR CUPOS Y MUNICIPIOS)	Se garantiza la atención a los niños , niñas, mujeres gestantes de acuerdo al número de cupos asignados a cada unidad de atención del contrato 05005812024. El municipio de Remedios con 160 cupos. El municipio de Segovia con 80 cupos.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente se focalizo a las familias y se obtuvo la cobertura completa tanto en el municipio de Remedios como en el municipio de Segovia	1. Registro de coberturas atendidas (certificado de cobertura) 2. Regsitro de asitencia mensual (RAM) 3. Informe Financiero diligenciado acorde al avance de ejecución del contrato	**70%**
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	Se procede con las acciones pertinentes de gratuidad, del servicio de acuerdo a lo establecido en los manuales operativos del ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente se cumple con el manual operativo del ICBF	Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios. Esta obligación también se verificará a través de visitas de seguimiento a la ejecución.	**70%**

2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se implentaran diferentes estrategias que nos ayuden a concientizar a las familias de la importancia de asistir a los encuentros y de la permanencia en el programa, para poder garantizar sus derechos y aprovechar los benefios del servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente la mayoria de los participantes tanto de Remedios como de Segovia asisten a los encuentros y son participantes con permanencia en el programa	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias en relación a la asistencia de los niños, (actas, registro fotografico o presentaciones) 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.(la EAS puede elaborar sus propio formato)	**70%**

3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se desarrollan los procesos pertinentes que permitan identificar las características propias de cada comunidad estableciendo estrategias adecuadas de acuerdo a las necesidades e intereses y buscando promover una atención integaral y de calidad para nuestros participantes	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de conficiones de calidad del componente familia, comunidad y redes.	**70%**
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificac ión o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Se desarrollan las las actividades programadasen cada una de unidadesde atención del EIR de acuerdo a la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Plan de acompañamiento familiar y grupal con inclusión de temas de prevención de violencias.	**70%**
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	La Fundación Fundarman cuenta con un proceso documentadoque posibilita identificar alertas respecto a amenazas, vulneración de derechos, inobservancia en los servicios de atención a la primera infancia	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Plan de cualificación al talento humano con inclusión de tema "prevención de violencias sexuales" 2. Acta de talleres y procesos de sensibilización adelantados con las familias, niños y niñas en relación prevención de violencias sexuales.	**70%**

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	SALUD Y NUTRICION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS realiza y establece un proceso o plan de formación para las familias y las agentes educativas tomando como referencia las acciones establecidas en el manual operativo y demás documentos de información dados por el ICBF permitiendo acceder a espacios de aprendizaje que contribuyan al sano desarrollo.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente, damos cumplimiento a lo estipulado por el ICBFen los estándares de calidad	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	**70%**
2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La Fundación cuenta con un Plan de Saneamiento Básico y MPB que posibilita el cumplimiento de los criterios de salud establecidos para el contrato. Cada UDS conoce el manual y el plan de saneamiento básico direccionados por la auxiliar de enfermería	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Plan de saneamiento básico. 2. Manual de buenas prácticas de manufactura .	**70%**
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	La fundación Fundarman presento la minuta establecida para el EIR al ICBF para su aprobación	Durante el mes de de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 2. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional de Nutrición de ICBF. 3. Documento de ciclo de menú con enfoque diferencial, donde de relacione el aporte de calorías y nutrientes establecidas en la minuta patrón (cuando corresponda)	**70%**
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La Fundación Fundarman garantiza la entrega de los alimentos correspondientes a las unidades de servicio, promoviendo los aspectos de inocuidad y calidad en los productos que van a recibir los usuarios	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Aportar relación de alimentos comprados y entregados en la UDS.	**70%**
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La Fundación Fundarman entrega de manera oprtuna al ICBF de manera clara y oportuna la información de los proveedores que van a hacer entrega de los productos alimentarios que hacen parte de la minuta aprobada para el servicio, dando cumplimiento a la entrega con transparencia .	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Aportar correos de notificación de cambios de proveedor.	**70%**
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se desarrollan procesos de formación con las familias, los niños y las niñas, las mujeres gestantes, las agentes educativas promoviendo la sana alimentación	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta de socialización en temas de educación alimentaria 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socialización	**70%**

2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	La Fundación Fundarman garantiza el cumplimiento de la guia técnica del componente de alimentación y nutrición, garantizando que cada unidad de servicio, de cumplimiento a todos los servicios sanitarios y de seguridad requeridos para la prestación del servficio-	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Acta de socialización al talento humano de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF". 2.Manual de buenas prácticas de manufactura. 3.Plan de saneamiento Básico	**70%**
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	La EAS garantiza la toma de las medidas antropométricas en los tiempos establecidos por el ICBF y la activación de ruta de acuerdo a los estados nutricionales de los usuarios en caso que se requiera.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente.		**70%**
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se desarrollan los procesos de tomas de medidas antropométricas de acuerdo a los tiempos establecidos por el ICBF basandose en las acciones dadas en la guia técnica operativa, realizando procesos de devolución nutricional por parte de la nutricionista del programa y registrando los datos en la plataforma Cuéntame del ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 3. Plan de Formación a Familias en temas relacionados con salud y nutrición. 4. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones)	**70%**
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda	Se genera el registro y seguimiento de las tomas antropométricas definidas para el servicio EIR, posibilitando las acciones oportunas de acompañamiento a las familias.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Plan de acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios. 2. Soporte de activación de ruta con las enitdades competentes.	**70%**
2.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	La Fundación Fundarman en su cronograma de plan de formación al talento humano tiene establecida la capacitación del talento humano con la secretaria de salud municipal tanto en la fase de alistamiento como durante todo el proceso que dure el contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta de reunión con las evidneicas fotográficas y listado d easusitenc. 2. Cronograma del plan de articulación interinstitucional.	**70%**
2.3.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	La EAS garantiza la toma nutricional a niños, niñas, mujeres gestantes en el tiempo establecido por el ICBF durante la ejecución del contrato	En el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Justiifcación y soporte que sustente la situación de la NO realización de la toma de medidas antropometricas. 2.Cargue del reporte SIVIGILA en los formatos establecidos por el ICBF.	**70%**
2.3.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	La Fundación Fundarman cuenta con un proceso documentado para desarrollar acciones pertinentes en caso que se presente alguna enfermedad transmitida por alimentos ETAS	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Acta de socialización al talento humano y los padres de familia del protocolo de ETAS. 2.Reporte inmediato al supervisor del contrato de la situación presentada via correo electronico.	**70%**

3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	SALUD Y NUTRICION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundación desarrolla cada uno de los procesos definidos desde el manual oprativo que permite alcanzar condiciones de calidad en cada una de las unidades de atención, promoviendo el desarrollo de una atención integral de calidad.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente de proceso pedagógico.	**70%**
2.4.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	La fundación Fundarman desarrolla los procesos de transito Armónico, acogiendose a las acciones definidas desde la guia 13, se desarrollan actividades y articulaciones con las entidades educativas que se encuentran en cada vereda posibilitandio asi el acceso de los niños y las niñas a la educación formal, facilitando la integración de la familia y la comunidad en cada acompañamiento	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Soportes de la gestión y articulación con las entidades correspondientes para realizar el tránsito al grado transición. (asignación de cupo) 2. Soportes de proceso de sensibilización a las familias sobre el tránsito al grado transición. 3. acta de socialización al talento humano de la guia orientadora transito armónico.	**70%**
2.4.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	La Fundación Fundarman garantiza cumplir con la entrega del paquete didactico en el tiempo establecido por el ICBF cumpliento con los estándares de calidad establecidos en el manual operativo durante la ejecución del contrato.	En el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Soportes de la paquete didactico familiar (listado de asistencia, registro fotográfico) 2.informe financiero.	**70%**

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	TALENTO HUMANO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La Fundación desarrolla cada uno de los procesos definidos dede el manual oprativo que permite alcanzar condiciones de calidad en cada una de las unidades de atención, promoviendo el desarrollo de una atención integral de calidad.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente de talento humano.	**70%**

2.5.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La Fundación Fundarman garntiza la contratación de agentes educativos que se encuentran en condición de madres o padres comunitarios y que ingresaron al programa durante el proceso de tránsito.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Contratos madres o padres comunitarios de transito cuando aplique.	**70%**
2.5.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La fundación Fundarman cuenta con los profesionales idoneos para brindar el acompañamiento a los niños y niñas que requieran apoyo en la realización de las actividades y favoreciendo su participación en las actividades y las experiencias pedagógicas.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. propuesta técnica y financiera de la solicitud. 2. Hoja de vida del profesional. 3.Aprobación de la supervisora del contrato.	**70%**
2.5.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	La EAS cumple con los estandares de los manuales operativos, cuando realiza contratos con el talento humano descrito en el decreto 1860 de 2021	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Contrato del talento humano de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	**70%**

3.6.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La Fundación Fundarman desarrolla los procesos pertinentes que acogen la prestación del servicio, estableciendo estrategias que conlleven a una atención de calidad, implementando los documentos establecidos por el ICBF el manual operativo, los pilares de la educación inicial y buscando estrategias que esten de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños, niñas ,mujeres gestantes y la familia en general.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente de Ambientes educativos y protectores.	**70%**
2.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	La EAS cuenta con los espacios adecuados proporcionados por las familias y las juntas de acción comunal, acorde con los criterios direccionados por el ICBF, adecuados con ambientes educativos y protectores, oportunos para brindar acompañamiento a las familias, mujeres gestantes, niños y niñas	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.soporte de solicitudes de traslados de unidades de servicio. 2. Respuesta otorgada a la solicitud.	**70%**
2.6.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran,cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NO APLICA	NO APLICA	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble.	**70%**
2.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	NO APLICA	NO APLICA	Aportar certificado que indique que no tiene a cargo comodato de ICBF.	**70%**
2.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Las unidades de servicio cuentan con los planos de emergencia, que posibiliten mitigar los riesgosque se puedan presentar en cada unidad de servicio, presentando los medios de comunicación para acceder a ellos en caso de que se presente una eventualidad en determinado momento.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. plan de gestión de riesgos de accidentes, acorde a la Guía orientadora para la gestión de los riesgos en la primera infancia o el documento que lo modifique o sustituya. 2. Acta de socialización al talento humano y familias el plan de gestión de riesgos.	**70%**
	DOTACIÓN				
2.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La Fundación Fundarman cuenta con los registros de inventario de cada Unidad de servicio, posibilitando el desarrollo de los procesos contractuales.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Formato Inventario de Dotación.	**70%**
2.6.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	La EAS se compromete a Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante la ejecución del contrato	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver.	**70%**
2.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	la EAS se compromete a entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Acta de entrega ICBF de los bienes muebles, especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. (cuando aplique)	**70%**
2.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La EAS se compromete a diligenciar el formato Inventario de dotaciones al principio y al final del contrato para la compra de dotación y asi mismo se compromete a actualizar la información cuando se requiera	No se presentaron inconvenientes para el mes de septiembre	1.Formato Inventario de Dotación. 2.Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral.	**70%**
2.6.10	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	La EAS se compromete a actualizar el formato Inventario de dotaciones cada vez que se realice una reposición o se reciba algún bien de dotación o se den de baja bienes inmuebles de acuerdo a lo estipulado en los instrumentos destinados para esta acción	No se presentaron inconvenientes para el mes de septiembre	Formato inventario de dotación cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación	**70%**

2.6.11	Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución,los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	FUNDARMAN realizara un acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No se presentan inconvenientes para el mes de septiembre	1. Acta de inventario de elementos	**70%**
2.6.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	FUNDARMAN garantizara que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean ransferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No se presentan inconvenientes para el mes de septiembre	Acta de entrega suscrita por el representante legal que reposa en la carpeta contractual.	**70%**

2.6.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	FUNDARMAN se compromete solo a utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se presentan inconvenientes para el presente periodo.	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	**70%**
2.6.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	FUNDARMAN realizara los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	No se presentan inconvenientes para el presente periodo.	1. Plan de acondicionamiento que garantice la accesibilidad a las UDS	**70%**
2.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco 5) días hábiles a su ocurrencia	La Fundación Fundarman se compromete a informar a la Aseguradora en el momento en que se presente alguna eventualidad de siniestro	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	soporte de notificación al supervisoR	**70%**
2.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de identificación. de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	La Fundación Fundarman se compromete a entregar a la supervisión el formato de identificación de necesidades de dotación y el formato de Inventario de Dotaciones para ser analizados y se tomen las decisiones pertinetes por la supervisión del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado cuando se adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. (cuando aplique)	**70%**
2.6.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.	La Fundación Fundarman se compromete a cumplir con las orientaciones dadas en el documento Guía orientadora para la compra de dotación para las modalidades de Eduación Inicial en el Marco de una Atención Integral en el momento que sea pertinente adquirir una dotación durante el tiempo de contrato dandole el manejo adecuado a los recursos del ICBF	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral. 2. Formato de Identificación de Necesidades de Dotación. 3.Cotizaciones de proveedores. 4.Presupuesto para la compra de elementos. 5. Acta de entrega y facturas de los bienes adquiridos. 6. Formato Inventario de Dotación. 7. Informe financiero diligenciado de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato	**70%**
2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	La EAS garantizara como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metodología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas	No se presentan inconvenientes para el presente periodo.	1.Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral. 2. Formato de Identificación de Necesidades de Dotación. 3.Cotizaciones de proveedores. 4.Presupuesto para la compra de elementos. 5. Acta de entrega y facturas de los bienes adquiridos. 6. Formato Inventario de Dotación. 7. Informe financiero diligenciado de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato	**70%**

3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundación Fundarman desarrolla cada uno de los procesos presentados desde el manual operativo del ICBF permitiendo el alcance de las condiciones de calidad en cada una de las uds.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por el representante legal en el que se de cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad del componente administrativo y de gestión.	**70%**
2.7.2	Responder y so portar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	La Fndación Fundarman cuenta con un talento huamno idoneo, preparado para dar respuesta a los criterios requeridos por el ICBF durante la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Anexar totalidad de requerimientos realizados con respectiva respuesta.	**70%**

3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La Fundación Fundarman suministra al ICBF los datos pertinentes del punto de entrega y recibo del AAVN	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Matriz con la información de la totalidad puntos primarios. 2. Matriz con la información de la totalidad de puntos secundarios.	**70%**
2.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La Fundación Fundarman garantiza el adecuado uso Y suministro de AAVN entregados para la atención	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Aprobación de ciclos de Menú 2. Acta de socialización de uso adecuado del AAVN 3.1.Formato relacion de entrega de AAVN a beneficiarios y Unidades de servicio.	**70%**

2.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	La EAS garantiza las acciones pertinentes de acuerdo a la prestación del servicio y adecuado almacenamiento de los AAVN	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta de recibo de AAVN 2. registro fotográfico del lugar de almacenamiento de AAVN	**70%**
2.8.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	La EAS garantiza que el talento humano realice el reporte inmediatamente se presente	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Informe de novedades AAVN	**70%**
2.8.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La Fundación Fundarman garantiza la entrega de AAVN a todas las unidades de atención para que las agentes educativas hagan entrega a cada uno de los participantes con su respectiva acta firmada	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS	**70%**
2.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS cuenta con los formatos dados por el ICBF para la entrega de los AAVN para dar cumplimiento con este criterio y registrar en ellos la rotación y entrega a todas las unidades de servicio que se tiene en el EIR.	Durante el mes de septiembre no se presentó ningún inconveniente	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras. 3. Formato de control de inventarios AAVN	**70%**
2.8.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	La Fundación Fundarman garantiza el recurso para el transporte y distribución de la AAVN	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente para transportar la AAVN	certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN	**70%**
2.8.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En los momentos que no se tenga claridad en el manejo, custodia y distribución de los AAVN, la Fundación Fundarman solicita el apoyo del ICBF para que se desarrollen los procesos oportunamente y dar cumplimiento al contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Soporte de la solicitud o Actas de reunión	**70%**
2.8.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el IC BF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	La EAS desarrollara espacios oportunos que permitan establecer estrategias en el manejo adecuado y uso de las AAVN y a su vez participando en los espacios de control social, mesas públicas y capacitaciones a los que se convoque.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Actas de promoción de control social frente al uso del AAVN. 2. Soporte de participación a eventos convocados por ICBF y soporte de convocatoria.	**70%**
2.8.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La EAS cuenta con el talento humano calificado para dar respuesta oportuna en el momento que se requiera o en el momento de una asistencia tecnica del ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	oficios, correos electrónicos, entre otros. que atienda oportunamente el requeirmiento	**70%**
2.8.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	La EAS desarrolla los procesos pertinentes para el manejo de AAVN, asi mismo conoce el proceso que se debe tener en cuenta en caso de que no se cumpla con los espacios oportunos en el manejo del producto.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Soporte de gestión realizada responsable de la avería o vencimiento. 2. Copia de consignaciones ante el ICBF.	**70%**
2.8.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	La EAS cuenta con personal responsable y calificado para atender y responder de la manera adecuada y oportuna las visitas realizadas de interventoria revisando cuidadosamente las observaciones que se hagan.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Actas de visita y respuesta a acciones de mejora.	**70%**
2.8.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS en su momento si tiene saldos de AAVN en sus unidades de servicio las redistribuira según se lo indique el ICBF	Durante el mes de septiembre no se presentó ningún minconveniente	Reporte de saldos de AAVN	**70%**

3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	ESTRATEGIA COMPRAS LOCALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La Fundación Funderman se acoge a la ley 2046 de 2020 y buscara pequeños productores de la misma zona Rural y comparale sus productos para incluirlos en los RPP entregados a las familias	NO APLICA	1. Reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, dirección y teléfono.	70%
2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Los productos que se negocien y se adquieran de los pequeños productores en la zona, la Eas los pagara de manera efectiva	NO APLICA	1. Informe financiero diligenciado acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Evidencias de las forma de pago sea en efectivo o transferencia bancaria para el pago de los productos a los pequeños productores,entre otros.	70%

4. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	REGISTRO Y PRESENTACION DE LA INFORMACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La Fundación Fundarman realiza los procesos pertinentes de registro de información en la plataforma Cuéntame del ICBF, allí reposa toda la información de todas las unidades de servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente para ingresar en la plataforma Cuéntame a los ususrios del prograqma	1. reporte del 100% de beneficiarios atendidos (sistema cuéntame). 2. Reporte de atenciones priorizadas de beneficiarios.	70%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS registra y actualiza toda la información que se soliciuta en la plataforma Cuéntame.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte de los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	70%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS desarrolla los procesos pertinentes de registro de información en la plataforma Cuéntame definida por el ICBF	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Soporte de ingreso de informacion al sistema de informacion cuentame 2. Reporte con calidad del 100% de La UDS generado por sistema de información.	70%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La EAS desarrolla los procesos pertinentes de registro de información en la plataforma Cuéntame definida por el ICBF, dando cuenta de la población atendida en cada unidad de servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte del 100% de unidades de servicio activas (sistema cuéntame)	70%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La EAS realiza el registro de losniños y niñas recien nacidos vivos inmediatamente la mujer gestante lo informa, se desvincula a la mujer gestante y se vincula al niño o niña como ususario del servico.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte del 100% de los niños y niñas recién nacidos dentro de los 30 días calendario. (sistema cuéntame)	70%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	La EAS registra de manera adecuada y oportuna la información de los participantes en los distintos modulos de la ficha de cararcterización. Cuando se realizan los reportes se responde de manera oportuna o las observaciones generadas.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte del 100% beneficiarios atendidos con las especificidades de la presente obligación contractual.	70%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La EAS realiza el registro y actualización del talento humano contratado para la prestación del servicio en cada unidad de servicio y del equipo interdisciplinaio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte del 100% de talento humano vinculado a los servicios con las especificidades de la presente obligación contractual.	70%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	La EAS garantiza la desvinculación inmediata del talento humano y de los participantes que hicieron parte del servicio en el moneto que se presente la novedad, cumpliendo con los criterios contractuales definidos para la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Reporte de talento humano desvinculado 2. Reporte beneficiarios desvinculados.	70%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	La EAS genera las acciones pertinentes ante las novedades que se presenten durante el servicio, con el fin de ser registrados de forma adecuada en la plataforma Cuéntame.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Pantallazos que evidencien marcación de fallecimientos en el servicio (sistema cuéntame)	70%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	La EAS gestiona la los procesos de creación, activación o inactivación de participantes en la plataforma Cuéntame durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Soportes de solicitudes de creación, activación o inactivación de usuarios del sistema Cuéntame.	70%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La EAS garantiza el adecuado diligenciamiento del registro de asistencia mensual RAM, haciendo entrega de los soportes en físico y garantizando la veracidad de la información durante la vigencia del contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Reporte de RAM digital (sistema cuéntame) 2. Certifcado de cobertura	70%

2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La EAS registra la información en los formatos y en las plataformas definidas por el ICBF durante el tiempo de duración del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Solicitud de ingreso de inventarios (cuando aplique)	**70%**
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	La EAS hace el registro de la información de los participantes, el talento humano firma el compromiso de confidencialidad, con el cual manifiesta el respeto y la lealtad por la información recibida.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente, firmado por el enlace cuentame de la EAS.	**70%**
2.10.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	La EAS actualiza permanentemente la plataforma Cuéntame al talento humano contratado para la atención de los usuarios, siguiendo los estandares de calidad del ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Reporte cuentame	**70%**

4.1 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	EJECUCION DE LOS RECURSOS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	La EAS se compromete a presentar en el primer comite técnico Operativo el presupuesto de operación se los servicios contratados en los formatos finacieros establecidos por el ICBF, todos los ajustes de presupuesto que se den durante el contrato se presentaran en los respectivos comite técnicos	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Presupuesto del contrato aprobado. 2. Propuesta de aporte de contrapartida y valor técnico agregado aprobado cuando haya lugar.	**70%**
2.11.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Fundación Fundarman se compromete a realizar una programación, el uso adecuado de los aportes de la contrapartida y los valores técnicos agregados que se dan en el presente contrato y presentar en los comites técnicos operativos las propuestas de redistribución que se ajusten a las necesidades del servivcio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Presupuesto del contrato aprobado. 2.Acta de comité Técnico Operativo.	**70%**
2.11.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La Fundación Fundarman maneja un control financiero independiente para la ejecución y manejo de los recursos asignados para el contrato los cuales son	Durante ro mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Informe financiero (los primeros 5 días de cada mes)	**70%**
2.11.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá e star certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	La Fundación Fundarman maneja una cuenta maestra donde se da el manejo de todos los recursos que aporta el ICBF para la ejecución del contrato, reportando mensualmente el manejo y movimientos de la cuenta	Durante el mes directo septiembre no se presento ningún inconveniente	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta.	**70%**
2.11.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Fundación Fundarman garantza al ICBF que los recursos aportados en el presente contrato son utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas en la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores 6. Acta de legalización de cuenta firmadas	**70%**
2.11.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La Fundación Fundarman asegura al ICBF que no realiza a los usuarios cobros no autorizados en la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	**70%**
2.11.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La Fundación Fundarman garantiza el pago oprtuno de las prestaciones sociales en los contratos realizados al talento humano	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Consignaciones Bancarias	**70%**
2.11.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Fundación Fundarman realiza el pago oportuno el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal viculado de forma laboral. El talento humano vinculado por prestación de servicios lo hace por medio de transferencia bancaria. La Fundación informa al ICBF en el informe financiero el pago de nomina al que aplica el talento humano mes a mes	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	**70%**
2.11.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que e l tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS realiza de manera oprtuna el pago a proveedores por transferencia bancaria	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. soporte pagos a proveedores 2. conciliaciones bancarias	**70%**

2.11.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La Fundación Fundarman presenta los informes financieros mensualmente, durante los cinco primeros días del mes estipulados por el ICBF, teniendo como soporte las certificaciones de los proveedores, salarios y prestaciones sociales, pago de honorarios al talento humano por prestación de servicios, firmados por el representante legal conn soportes de extracto bancario o informe de los movimientos bancarios realizados durante el mes	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	informe financiero (los primeros 5 días de cada mes)	**70%**
2.11.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS consigana al ICBF los rendimientos financieros de los aportes entregados por el icbf en la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	**70%**
2.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EASse compromete a realizar devolución de recursos de cofinanciación de cualquier fuente en la ejecución del contrato	Durante el mes cuando septiembre no se presento ningún inconveniente	informe de contrapartida y VTA cuando haya lugar.	**70%**
2.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La EAS en su informe financiero presenta el valor invertido en las compras locales realizadas en cada periodo	Durante el mes en septiembre no se presento ningún inconveniente	Informe financiero con valor discriminado en rubro de alimentación en que se refleje el 30% de compras locales.	**70%**
2.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS presenta los informes de ejecución tecnica y financiera en el tiempo estipulado por el ICBF, cinco primeros días de cada mes	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Informe técnico y financiero	**70%**
2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS asegura al ICBF la conpra de la póliza de seguro contra accidentes para todos los usuarios del contrato	Durante el mes septiembre no se presento ningún inconveniente	contrato de póliza y respectivo soporte de pago.	**70%**
2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de entregar los recursos o bienes aportados por el ICBF para asusntos políticos	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	informe técnico administrativo y financiero.	**70%**
2.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	La EAS se compromete a devolver al ICBF los recursos no ejecutados durante la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún experimento	1.Conciliaciones Bancarias 2. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria	**70%**
2.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	La EAS garantiza al ICBFentregar los recursos aportados para la ejecución del contrato que hayan sido perdidos por cualquier motivo por parte de la Fundación	Durante el mes de septiembre no se presento ningún experimento	Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. (cuando aplique)	**70%**
2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	La EAS se compromete a presentar el informe final financiero de la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Informe final de ejecución financiera.	**70%**
2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	La EAS se compromete a realizar la devolución de saldos al ICBF en la finalización del contrato y en el tiempo establecido	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	**70%**

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1 Eje de calidad

ITEM	CALIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La Fundación Fundarman garantiza la contratación del talento humano idóneo, de acuerdo a los perfiles y experiencia definidos desde el manual operativo, dando la continuidad al talento humano que venia en el programa y que conoce los procesos.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente.	Hojas de vida del talento humano adscrito al contrato cumpliendo con los perfiles establecidos en el manual operativo de la modalidad (reposan en la EAS)	**70%**
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS maneja su plan de formación al talento humano, establece espacios de cualificación donde se le permite al talento humano prepararse para brindar a sus usuarios un servicio responsable, con calidad como lo establece el manual operativo.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta de socialización de Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Polítticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE con el talento humano. 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia. 4. Registro fotográfico.	**70%**
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS cuenta formatos de evaluación establecidos por el ICBF, para que los participantes evaluen los procesos que se dan en la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo). 2. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana o comité de control social. 3. Propuesta de ejercicio muestral donde se realice una evaluación del servicio (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado y retroalimentado en el Comité Técnico Operativo) 4. Actividad de aplicación del ejercicio de evaluación del servicio, este se debe realizar mínimo a un 20% de los acudientes de los usuarios del servicio.	**70%**

3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	La EAS esta continuamente buscando estrategias que inviten a brindar un mejor servicio a los participantes, propiciando experiencias significativas en cada una de las unidades de servcio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Matriz de acciones de mejora por entidad. El plan debe contener los ítems del formato F2.G7.ABS (situación evidenciada, acción de mejora propuesta, fecha, la evidencia y la verificación)	**70%**
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La Fundación Fundarman cuenta con un protocolo,para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que tengan los usuarios con respecto al servicio prestado durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Protocolo de PQRS con seguimiento y respuesta a cada una de ellas, por entidad administradora del servicio.	**70%**
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	La EAS garantiza las buenas condiciones de los equipos antropometricos tanto en calibración como en el uso durante la prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado firmado por la profesional de nutrición que de cuenta de la calibración de equipos de medición y verificaciones intermedias.	**70%**
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con los registros de los documentos establecidos por el ICBF y los que son propios de la entidad para dar cumplimiento a la prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Documentos establecidos por el ICBF. 2. Documentos propios de la EAS.	**70%**

3.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La Fundación Fundarman garantiza la seguridad de la información, promoviendo acciones de confidencialidad con el talento humano, buscando estrategias que garanticen los derechos de los niños, las niñas, mujeres gestantes y sus familias ante los procesos correspondientes para la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificación de cumplimiento firmada por la entidad con base del Formato F4.G7.ABS	**70%**
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La EAS garantiza los procesos de confidencialidad establecidos para la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Formato F7.P2.ABS. Compromiso de Confidencialidad de la información, firmado por el Representante Legal.	**70%**
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	La Fundación Fundarman establece procesos oportunos que posibiliten hacer seguimiento a las acciones propias de cada unidad de servico, para poder brindar al ICBF de manera oportuna incidentes que puedan afectar la atención y acompañamiento a los niños, niñas y mujeres gestantes.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Formato reporte de incidentes de seguridad de la información F6.G7.ABS o certificado de no ocurrencia suscrito por la entidad contratada.	**70%**
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS busca estrategias que ayuden y den solución a dificultades que se presenten durante la prestación del servicio	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado que indique que la entidad cumple con el plan de recuperación y contingencia, de acuerdo con el formato plan de recuperación y contingencia. F25.G7.ABS	**70%**

3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con profesional para los procesos de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a los procesos de ley definidos en el contrato y la ley.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Hoja de vida del talento humano. 2.Contrato del profesional de SST. 3. Cronograma de actividades para apoyar la implementación de las acciones necesarias y promover la salud y seguridad en el trabajo. 4.Certificado de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. Formato F26.G7.ABS	**70%**
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS informa de las situaciones de riesgo identificadas en cada una de las unidades de atención, durante la prestación del servicio, permitiendo asi actuar con las acciones requeridas en la ejecución del contrato.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Acta, listado de asistenciay registro fotográfrico de la socialización al talento humano y padres de familia el Plan de prevención de Gestión de Riesgo de accidentes. 2. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Formato F27.G7.ABS	**70%**
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS propicia espacios de cualificación al talento humano en temas de seguridad y salud en el trabajo	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación.	**70%**
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La Fundación Fundarman realiza la entrega de dotación de acuerdo al cargo que desempeña el talento humano durante la prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones al talento humano	**70%**
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La Fundación Fundarman presenta los conceptos médico laborales de todo el talento humano acorde a lo establecido por la ley y en coherencia con los perfiles que se encuentran en el manual operativo.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	Certificado del concepto médico ocupacional favorable del talento humano.	**70%**
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con documentales que permitan desarrollar acciones oportunas para la prevención, preparación y respuesta ante una emergencia y estableciendo un plan que posibilite activar las rutas de acuerdo al contexto de cada unidad de servicio.	Durante el mes de septiembre no se presento ningún inconveniente	1.Acta, listado de asistencia y registro fotografico de la socialización al talento humano del plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias con el talento humano. 2. Cronograma de simulacro.	**70%**

3.4 Eje ambiental.

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05005812024	**Cupos: 240**	**Servicio que presta: Educación inicial Rural EIR**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 08/03/2024		**Período reportado: Septiembre**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Remedios - Segovia		**N° de unidades de servicio:** **Remedios : 8** **Segovia: 5**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Darnos la Mano FUNDARMAN		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Angie Jhoanna Martinez**
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Porce Nus**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Lucy Villegas Madero		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	240		Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, en el municipio de Remedios, se contó con los 160 cupos contratados. Segovia Disperso: septiembre o de 2024, en el municipio de Segovia, se contó con los 80 cupos contratados
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	222	%	Remedios Rural: En el período correspondiente al mes de septiembre de 2024, en el municipio de Remedios, se atendieron 148 niñas y niños. Segovia Disperso: En el municipio de Segovia se atendieron 74 niñas y niños durante el mes de septiembre

Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	18	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, en el municipio de Remedios se atendieron 12 mujeres gestantes Segovia Disperso: En el mes de septiembre de 2024, en el municipio de Segovia, se atendieron 6 mujeres gestantes.
Usuarios nuevos en el periodo	11	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, en el municipio de Remedios Antioquia se atendieron 7 usuarios nuevos distribuidos en las diferentes Unidades de Atención. Segovia Disperso: Durante periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, en el municipio de Segovia se atendieron 4 usuarios nuevos distribuidos en las diferentes Unidades de Atención.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	240	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, los 160 usuarios se evidencian reportados con calidad en el sistema de información Segovia Disperso: En el municipio de Segovia, se evidencian los 80 usuarios reportados con calidad en el sistema de información.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	%	Remedios Rural: En el mes de septiembre de 2024, no hay usuriarios cpn discapacidad Segovia Disperso: En el municipio de Segovia, no hay usuarios con discapacidad.
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**

Niñas y niños que se retiraron durante el período	6	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, se retiros 5 niñas y niños en el municipio de Remedios. Segovia Disperso: En el mes de agosto de 2024, se presento 1 retiros en el municipio de Segovia.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	5	%	Remedios Rural: En el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, se retiraron 2 gestantes Segovia Disperso: Durante el periodo reportado correspondiente a septiembre se presentaron 4 retiros
Niñas y niños que ingresaron en el período	9	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, ingresaron 5 niños al servicio de Educación Inicial Rural, quienes fueron distribuidos en dos Unidades de Atención. Segovia Disperso: En el mes de septiembre de 2024, ingresaron 4 niños al servicio de Educación Inicial Rural Disperso, quienes fueron distribuidos en las diferentes Unidades de Atención.
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	240	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, en el municipio de Remedios, fueron registrados 146 niñas y niños con Calidad en el sistema de información. Segovia Disperso: En el municipio de Segovia, se registraron 74 niñas y niños con calidad en el sistema de información cuéntame.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**

Niñas y niños sin registro civil	0	0	%	Remedios Rural: Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, no hay niños sin registro civil Segovia Disperso: En el municipio de Segovia, todos los usuarios cuentan con el registro civil.
Niñas y niños sin afiliación a salud	15	15	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, se logró evidenciar que en el municipio de Remedios, 13 usuarios sin afiliación al Sistema de Salud. Segovia Disperso: Al momento de realizar el presente informe, durante el mes de septiembre de 2024, se logró evidenciar que, en el municipio de Segovia hay 2 usuarios sin afiliación al sistema de Salud.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, todas las madres gesntantes cuentan con la EPS Segovia Disperso:Todas las mujeres gestantes que hacen parte del servicio de educación inicial rural disperso, cuentan con afiliacion al Sistema de Salud
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarro	7	7	%	Remedios Rural: durante el mes de septiembre de 2024, se evidenciaron 6 usuarios sin control de crecimiento y desarrollo. Segovia Disperso: durante el mes de septiembre de 2024, se evidencian 1 usuarios sin control de crecimiento y desarrollo.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	6	6	%	Remedios Rural: Durante el mes de septiembre de 2024, evidenciaron 6 niñas y niños sin esquema de vacunación completo. Segovia Disperso: Durante el mes de de septiembre 2024, no se evidenciaron niñas y niños sin esquema de vacunación completo.
Casos de malnutrición identificados	1	1	%	En el mes de julio se realizaron las tomas antropometricas

Casos identificados de signos de malnutrición	1	1	%	En el mes de julio se realizaron las tomas antropometricas
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	%	En la toma del mes de julio en el municipio de Remedios no hay niños y niñas con desnutrición. En el municipio de Segovia se encontro un niño con desnutrición
	Sobrepeso u Obesidad	10	%	tienen: obesidad 5 y sobre peso 5. En el municipio de Segovia no se encontraron niños con sobrepeso u obesidad
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	%	En la toma del mes de julio 7 niños y niñs tienen: obesidad 1, sobrepeso 5, y desnyrición global 1. En el municipio de Segovia en la toma de talla y peso se encontro un niño con desnutrición aguda y 79 en estado nutricional normal
	Desnutrición Crónica	0	%	
	Desnutrición Global	1	%	
	Normal o eutrófico	187	%	
	Sobrepeso	5	%	
	Obesidad I	1	%	
	Obesidad II	0	%	
	Obesidad III	0	%	
TOTALES				

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Actividades para Promover la Salud y Nutrición en la Educación Rural de Remedios y Segovia 1. Charlas y Talleres Educativos •Charlas sobre Nutrición: Las docentes y el apoyo en salud y nutrición organizaron sesiones informativas sobre la importancia de una dieta equilibrada, los grupos de alimentos, y la ingesta adecuada de vitaminas y minerales. Estas charlas incluyeron a los padres para fomentar hábitos saludables en el hogar. •Talleres de Higiene Personal: Se llevaron a cabo talleres para enseñar a los niños y niñas prácticas básicas de higiene personal, como el lavado de manos, el cepillado de dientes, y el cuidado de la piel y el cabello. •Olla comunitaria: Se implementaron programas de alimentación que garantizan que los niños reciban comidas balanceadas durante el horario de los encuentros grupales. Estos programas incluyen la colaboración con nutricionistas para planificar menús adecuados. Juegos y Deportes al Aire Libre: Se organizaron sesiones regulares de actividad física que incluyen juegos, deportes, y ejercicios al aire libre para promover la salud física y la socialización. Rutinas de Ejercicios Diarios: Las docentes introdujeron rutinas de ejercicios cortos y divertidos que los niños realizan cada día, ayudando a desarrollar hábitos de actividad física regular. Evaluaciones Médicas Periódicas: Con la colaboración de profesionales de la salud (brigadas), se realizaron chequeos médicos periódicos para monitorear el crecimiento y el desarrollo de los niños. Estos chequeos incluyen revisiones de peso, talla, y evaluaciones generales de salud. Campañas de Vacunación: Se llevaron a cabo campañas de vacunación en coordinación con los centros de salud locales, asegurando que todos los niños reciban las vacunas necesarias. Jornadas de Salud Comunitaria: Se organizaron jornadas de salud donde se invitó a los padres y miembros de la comunidad a participar en actividades educativas sobre salud y nutrición, creando un enfoque integral y comunitario. Capacitación para Padres: Los padres recibieron capacitación sobre la preparación de

SITUACIONES DE MALTRATO		NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Remedios Rural y Segovia Disperso: Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, en los municipios de
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	

	Explotación sexual	0	0	Remedios y Segovia Antioquia, no se presentaron situaciones relacionadas con casos de maltrato en ninguna de las Unidades de Atención, dado el caso estas se presenten, se procederá de inmediato a reportar la situación.
	Otros	0	0	
TOTALES				

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

Las actividades pedagógicas en la educación inicial Rural (EIR) en los municipios de Remedios y Segovia están cuidadosamente diseñadas para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, abarcando aspectos cognitivos, socioemocionales y físicos. Este enfoque integral se logra a través de la colaboración de un equipo interdisciplinario compuesto por docentes, profesionales de la salud, nutricionistas y psicólogos, quienes implementan estrategias innovadoras y prácticas para crear ambientes de aprendizaje seguros y estimulantes.

Desarrollo Cognitivo

El desarrollo cognitivo se aborda mediante la planificación de actividades que estimulan la curiosidad, el pensamiento crítico y la creatividad de los niños. Las docentes diseñan experiencias de aprendizaje que fomentan el desarrollo del lenguaje, la resolución de problemas y la capacidad de los niños para explorar el mundo que les rodea. Estas actividades están alineadas con los intereses y las etapas de desarrollo de los niños, asegurando que cada experiencia de aprendizaje sea significativa y relevante.

Desarrollo Socioemocional

El aspecto socioemocional es fundamental en la educación inicial, y en los municipios de Remedios y Segovia, se le da una alta prioridad. Las actividades pedagógicas están orientadas a fortalecer las habilidades sociales, la autoestima y la capacidad de los niños para gestionar sus emociones. A través de juegos colaborativos, actividades de expresión artística y dinámicas grupales, los niños aprenden a interactuar con sus pares, a reconocer y expresar sus sentimientos y a construir relaciones positivas.

Desarrollo Físico

El desarrollo físico es promovido mediante actividades que fomentan la motricidad gruesa y fina, así como hábitos saludables. Las docentes organizan actividades al aire libre, ejercicios de coordinación, y talleres de manualidades que permiten a los niños desarrollar su fuerza, coordinación y habilidades motoras. Además, se integran rutinas que promueven la higiene personal y el autocuidado, esenciales para su bienestar físico.

Enfoque Integral: Salud, Nutrición, Psicosocial y Pedagógico

El enfoque integral de la EIR en estos municipios no solo se centra en las actividades pedagógicas, sino que también integra aspectos de salud, nutrición y apoyo psicosocial. Los niños reciben atención médica regular y orientación nutricional, asegurando que sus necesidades físicas estén cubiertas. El componente psicosocial se fortalece con la intervención de profesionales que trabajan en estrecha colaboración con las familias, ofreciendo apoyo emocional y estrategias para manejar situaciones de estrés o dificultades en el hogar.

Este enfoque integral garantiza que los niños y niñas en Remedios y Segovia no solo desarrollen sus habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas, sino que también cuenten con un entorno de aprendizaje que promueva su bienestar general. Las actividades pedagógicas, en combinación con el apoyo en salud, nutrición y psicosocial, permiten que cada niño alcance su máximo potencial en un ambiente seguro, estimulante y enriquecedor.

Durante el mes se hizo mucho enfansis en la imporatancia de la lactancia materna, los beneficios de la lactancia materna, los mitos y creencias que tienen las personas

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	12	240	12	En el mes de septiembre de 2024, en los municipios de Remedios y Segovia Antioquia, se ejecutaron los siguientes temas de formación a familias: - Pacto de convivencia - Practica 15 - Hábitos de vida saludable - Rutas de atención - PQRS -Buen trato -Permanencia en el servicio - Pacto de convivencia -Control social - Gratuidad en el Servicio - Precauciones para prevenir accidentes en el hogar - Los cuatro pilares que se debe fomentar en la infancia (Exploración del medio) - Pautas y estilos de crianza - Identificar signos de peligro.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	230	230	230%	En el mes de septiembre se realizaron todos los encuentros en el hogar programados en los dos municipios después de los encuentros grupales
6. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DE CALIDAD				

Enuncie las acciones de seguimeinto y cumplimiento de los componentes de atención en el marco del plan de gestión de calidad.	Componente Pedagógico	El orden público dificulta el desarrollo de los encuentros en el hogar en las unidades de servicio de los municipios Remedios y Segovia: Rancho quemado 1 y 2, el carmen 1, 2 y 3 , lejanías y Arenales
	Componente de Salud y Nutrición	En los muncipios de Remedios y Segovia se presenta la dificultad de La falta de centros de Salud en las veredas, lo cual conlleva a automedicarse
	Componente de ambientes educativos y protectores	La dificultad en el componente ambientes educativos y protectores son las vías de acceso a las veredas de los municipios de Remedios y Segovia, y más en tiempo de invierno.
	Componente de familia, comunidad y redes	En los muncipios de Remedios y Segovia el orden público dificulta el trabajo con las familias y comunidad, en el momento hay desplazamineto de las comunidades de arenales, rancho quemado, el carmen y lejanias
	Componente administrativo y de gestión	El orden publico en las veredas de los municipios de Remedios y Segovia que afecta a los agentes eductivos, el no saber en que momento se podrán realizar algunas actividades, hace que no se desarrollen los objetivos de la misma manera.
	Componente de talento humano	El talento humano de los municipios de Remedios y Segovia se ve afectado por las inclemencias del invierno, y el orden público.

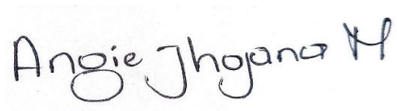
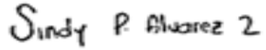
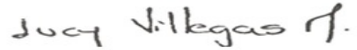
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	13	0	0	

Profesionales de Atención Psicosocial	2	0	0	
Profesionales de Nutrición	2	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	0	0	0	
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	
Auxiliares Administrativos	1	0	0	
Otros (especificar cuáles)nutricionista	1	0	0	
Total	**21**			

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	9	9	20	En el mes de septiembre de 2024, en los municipios de Remedios y Segovia Antioquia, se ejecutaron los siguientes temas de formación a talento humano • Reflexión pedagógica •Pausas activas •Bienestar laboral •Seguridad y salud en el trabajo •Pilares de la educación inicial Exploración del medio. • Promoción integral de la salud (vacunación, crecimiento y desarrollo, salud oral) Minuta patrón • Rutas de atención en salud y nutrición. . Estilos de vida saludable • Rutas de atención ante vulneración de derechos

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS	
ANGIE JHOJANA MARTÍNEZ CHALA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
 SINDY PAOLA ALVAREZ ZULETA	 LUCY VILLEGAS MADERO
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Notas: **1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación**	